



WALTER E HIJOS TRANSPORTES S.R.L.

Por escritura pública N° 321 del 19/12/2019 se constituye la sociedad WALTER E HIJOS TRANSPORTES S.R.L. que se registrá por el contrato, la Ley General de Sociedades y el Código Civil y Comercial con domicilio legal y sede social en Inclan 3.590 piso 1 de la C.A.B.A. entre Paola Beatriz BRAVO, argentina, comerciante, nacida el 24/06/1975, DNI 24.715.780, C.U.I.L. 27-24715780-3, soltera, con domicilio real en Jean Jaures 4775, Isidro Casanova, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires; y Walter Amado BARROS, argentino, comerciante, nacido el 10/10/1974, DNI 24.235.007, C.U.I.T. 20-24235007-4, soltero, con domicilio real en Jean Jaures 4775, Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: Transporte de objetos o mercaderías de todo tipo y por cualquier medio, pudiendo contratar con toda persona física o jurídica para transportar mercaderías dentro del país o en el extranjero, sin limitaciones.- La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; no realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965/63.- Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. Tendrá una duración de 99 años contados desde el día de hoy. El capital social queda fijado en la suma de \$ 100000. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán indistintamente, socios o no.- Podrán como tales realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.- Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades. El ejercicio social cerrará el 31/12 de cada año. Se designa Gerente a Paola Beatriz BRAVO. El gerente y los socios constituyen domicilio especial en Inclan 3.590 piso 1 de la C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 321 de fecha 19/12/2019 Reg. N° 33 Susana Monica Manfredi - T°: 218 F°: 116 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 31/12/2019 N° 101048/19 v. 31/12/2019

Fecha de publicacion: 31/12/2019

